



Licencia Familiar y Médica de DC

Beneficios ampliados

desde el 1° de octubre de 2021

El Concejo Municipal de la Capital aprobó una ley que amplía significativamente el programa de Licencia Familiar y Médica de DC. Estos cambios entraron en vigencia el 1° de octubre de 2021; ¡y esto podría beneficiarles a usted y su familia!

Generales de la Licencia Familiar con Pago de DC

- El programa de Licencia Familiar con Pago de DC ofrece días libres con pago cuando usted más los necesita, para que así usted no tenga que escoger entre ir a trabajar o velar por su propia salud o la de sus seres queridos.
- La Licencia Familiar con Pago brinda beneficios a los empleados que están de licencia para estar con su recién nacido, cuidar a un familiar enfermo, o cuidarse usted si su condición es seria.
- La Licencia Familiar con Pago cubre una porción de su cheque salarial.
- La Licencia Familiar con Pago es un programa de seguros administrado por el gobierno, lo que significa que sólo los empleados que hayan tenido un empleo amparado por el programa pueden recibir esos beneficios; y sólo cuando experimenten un episodio válido. Los empleadores pagan un impuesto a nombre de sus empleados por este programa.
- Todos los que trabajan para un empleador de la Capital califican para el programa de Licencia Familiar con Pago, excepto quienes trabajan para el gobierno federal o el gobierno municipal.

Beneficios ampliados

- I. Los beneficios de licencia médica han sido ampliados de 2 hasta un máximo de 6 semanas
 - La licencia médica es para trabajadores que necesitan ausentarse para cuidados médicos
 - Este cambio es para el Año Fiscal 2022 (1° de oct. de 2021 a 1° de oct. de 2022)

2. La licencia prenatal es un nuevo beneficio: máximo de 2 semanas para citas médicas y complicaciones por el embarazo

- La licencia prenatal es distinta de la licencia para padres y está disponible tras el parto
- DOES comenzará a aceptar solicitudes de beneficios prenatales el 18 de febrero de 2022
- Las personas que fueron elegibles para los beneficios de licencia prenatal entre el 1 de octubre de 2021 y el 18 de febrero de 2022 pueden solicitarlos ahora y los beneficios se pagarán de forma retroactiva. (Esto se debe al retraso de la implementación.)

3. La ley traza además un plan para ampliar los beneficios de la licencia familiar y médica con pago en el futuro: hasta 12 semanas para cada una — la licencia para padres, la licencia familiar y la médica — lo que dependerá tanto del dinero que haya en el Fondo de Licencia Familiar con Pago de DC; como de las proyecciones del Gerente Financiero del distrito.

Beneficios a partir del 1° de octubre de 2021

A partir del 1° de octubre de 2021, el plazo máximo de cada tipo de licencia con pago en el plazo de un año será:

- 8 semanas de licencia para que los padres velen por su recién nacido
- 6 semanas de licencia familiar para cuidar a un familiar con una condición muy seria
- 6 semanas de licencia para velar por su propia condición seria de salud
- 2 semanas de licencia prenatal

Acceso ampliado

Hay cambios adicionales que ayudarán a que los trabajadores usen la licencia con pago a la que tienen derecho:

1. A partir de ahora habrá mayor protección al empleo para la gente despedida durante la pandemia y que ha regresado a trabajar para el mismo empleador. Bajo la Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA) del gobierno federal, los empleados tienen que haber trabajado para su empleador 12 meses para calificar para la licencia con pago. Ese plazo puede haberse interrumpido por periodos de layoff, pero siempre que se haya trabajado al menos 12 meses en los últimos 7 años. Antes la ley de Licencia Familiar y Médica de DC requería haber trabajado 12 meses ininterrumpidos en un año, pero a partir de ahora, el requisito de esta licencia será igual al del programa federal.

2. Ya no habrá un periodo de espera de 7 días antes que el trabajador tenga acceso a los beneficios

- El periodo de espera se reanudará el 25 de julio de 2022 (un año después del fin de esta Emergencia de Salud Pública)

3. Los trabajadores podrán solicitar los beneficios retroactivamente, en el plazo de 30 días en que tiene lugar el evento que le califica para la licencia.

- Usted podrá solicitar beneficios por toda licencia calificada que usted haya tomado en los 30 días previos a su solicitud
- Pasados 30 días, usted tiene que demostrar que tiene “circunstancias de fuerza mayor” para obtener los beneficios de la licencia que usted ya tomó.

4. La Licencia Familiar con Pago de DC ampliará el periodo de salarios que se usa para determinar sus beneficios. A partir del 1° de octubre de 2021, el programa calculará sus beneficios basándose en los 4 mejores trimestres de los últimos 10 trimestres (en vez de los últimos 5 trimestres). Esto significa que los trabajadores que perdieron ingresos durante la pandemia podrán recibir los beneficios de la licencia con pago.

- Este plazo volverá a ser sólo 5 trimestres a partir del 25 de julio de 2022 (un año después del fin de esta Emergencia de la Salud Pública)
- Si usted presenta un reclamo entre el 1° de octubre y el 5 de noviembre de 2021, todo beneficio adicional que se le adeude debido a la ampliación del plazo a 10 meses, se pagará después del 5 de noviembre (debido al retraso de su implementación).

Si tiene preguntas sobre los beneficios de la licencia familiar y médica con pago en DC, contactar a: intake@firstshift.org del First Shift Justice Project (Proyecto de Justicia para el Primer Turno); llamar al 202-644-9043; o completar el formulario de inscripción en <https://www.firstshift.org/get-legal-help>. First Shift Justice Project le puede ayudar a solicitar sus beneficios; o a apelar si se los niegan.

Para mayor información sobre la Campaña por Licencia con Pago en DC, visite:

<https://www.dcpaidfamilyleave.org>